

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS DE DESALOJO

En las Instrucciones sobre actuación en situaciones extraordinarias de emergencia meteorológica u otras causas de fuerza mayor de 4 de Septiembre de 2020, se estipula que “parece conveniente que los centros establezcan un protocolo de actuación ante estos hechos” buscando la implicación de toda la comunidad educativa.

Por estos motivos se redacta el siguiente texto para dar respuesta a esta necesidad. En él se recogen dos tipos de situaciones:

SITUACIONES EXTRAORDINARIAS PREVISTAS

Cuando se prevea el cierre total o parcial del centro por causas extraordinaria ocasionadas, especialmente, por inclemencias meteorológicas (nieve) u otras causas de fuerza mayor que aconsejen el desalojo, especialmente del alumnado, se establece el siguiente protocolo de actuación:

- Comunicación de la Dirección del centro con los medios de transporte del IES. Éstos son, en gran medida, los que proporcionan la información determinante en cuanto a la imposibilidad de circulación, y por ende, de ausencia de gran parte de nuestro alumnado. Si todos ellos coinciden en ésta casuística, se pasarán a determinar las actuaciones que siguen.
- Comunicación a la comunidad educativa del cierre del centro. Las familias serán informadas a través de las listas de difusión de Whatsapp, página WEB y RRSS del IES. El resto de la comunidad educativa (alumnado y personal docente y no docente) será informado mediante correo a través de la plataforma WorkSpace.
- Mantenimiento de la atención educativa a distancia a través de dicha plataforma en horario habitual. Quedarán suspendidas todas las pruebas y exámenes que estuvieran previstas para esas fechas, siendo realizadas posteriormente en el momento que el profesorado establezca.
- Comunicación por parte de la Dirección del Centro a Inspección Educativa (en concreto al inspector/a de referencia) de la situación y las medidas llevadas a cabo.

SITUACIONES EXTRAORDINARIAS IMPREVISTAS

- Cuando la situación se produzca fuera del horario escolar, nos remitiremos a las instrucciones del apartado anterior.
- Cuando la situación se produzca dentro del horario escolar y el centro requiera el desalojo parcial o total urgente, se seguirán para el mismo las pautas determinadas en el plan de evacuación que se recoge en los documentos de Calidad. Si la situación extraordinaria no requiere urgencia, el Equipo Directivo valorará las actuaciones a seguir con los agentes externos oportunos según la naturaleza de la misma (Ayuntamientos, Servicios Sociales, Guardia Civil, Emergencias, DGT...) y las comunicará a la comunidad educativa con los medios tecnológicos apuntados anteriormente, así como las pautas de actuación educativa que se determinen en ese momento.